



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 058-2007-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 13 de junio de 2007.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Junio del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme dispone el artículo 191 de la Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Ley N° 14152 del 22 de Junio del año 1962, se crea el Distrito de San Miguel de Mayocc en la Provincia de Churcampá, por lo que el Consejo Regional aprobó la moción de saludo por conmemorarse el "XLV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

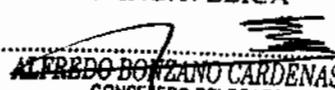
En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la moción de saludo al **DISTRITO DE SAN MIGUEL DE MAYOCC** de la Provincia de Churcampá, por conmemorarse el "XLV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA"; haciendo votos para que los pobladores del Distrito de San Miguel de Mayocc, continúen por la senda de la cultura, progreso y desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer llegar el presente saludo al Alcalde Distrital Sr. APOLONIO MÁXIMO SOTOMAYOR ZAMBRANO; y por su intermedio a todas las autoridades y pobladores del Distrito de SAN MIGUEL DE MAYOCC; por tan importante festejo con motivo de un nuevo aniversario.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

ALFREDO BONZANO CARDENAS
CONSEJERO DELEGADO

